NOTA DNCP/DNC/ Nº 18055/2016

Asunción, 4 de julio de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Lázaro
Teléfono: 0351 664/764
Mail: felyfernand@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 317178 **"Contratación de auditoría interna y servicio técnico profesional para secretaría general"** ID 303263 **(Ingresó el 29/06/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones (reparo) y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Nota de Comunicación a la DNCP figuran solo 3 invitados, sin embargo en el sistema figuran 5.** Recomendamos aclarar al respecto.

2. **En el Anexo B punto 4 indican que el sistema de adjudicación es por items, sin embargo en el sistema figura Lotes.** Recomendamos unificar criterio al respecto.

3. **En el Anexo B punto Evaluación de la Calidad, en el Cuadro de Matriz de Evaluación de Ofertas, factor Calificación y Experiencia del Profesional se lee textualmente lo siguiente:**" experiencia en instituciones públicas". Este punto no coincide con la descripción de Evaluación de la Calidad. Recomendamos comparar, atendiendo que si solo requieren experiencia en instituciones públicas, este requisito podría limitar, restringir o excluir a potenciales oferentes en virtud a lo que establece el Art. 4° inc. b) de la Ley N° 2051/03.

4. **En el Anexo B punto 20 No se visualiza lo referente al Análisis de Precios, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 1173/16, Art.** 1°. A continuación se transcribe el texto.

Análisis de precio ofertado

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Liney Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Mariela Zarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.-

5. **En el Anexo B punto 25. Criterio de Desempate se lee textualmente lo siguiente:** *En caso que dos o más ofertas al momento de la evaluación técnica obtengan igual puntaje, se adjudicará al oferente que presente la oferta más baja, de persistir la igualdad se tomará en cuenta al oferente que posee la mayor cantidad de contratos ejecutados (se aplica a cada Ítem de manera independiente).*
   Recomendamos replantear el criterio de desempate atendiendo que se trata de una consultoría, donde se califica por puntaje y la evaluación final se hace a través de una fórmula combinada. Sugerimos ver otro tipo de criterio de desempate.

6. **En el Anexo D Formulario N° 6 Autorización del Fabricante, recomendamos indicar NO APLICA atendiendo que así figura en el Anexo B punto 12.**

7. **En los formularios se visualizan el ID 303277 y fecha: 08/16.** Consultamos al respecto atendiendo que no coincide con el ID del llamado de la referencia. Recomendamos verificar.

8. **En la proforma de contrato, en el punto 3 Lista de precios.** La estructura del cuadro de precio no coincide con la estructura del formulario de oferta.

9. **Los códigos de catálogo del Anexo C y el Anexo D formulario de oferta no coinciden.** Recomendamos definir los códigos y deben coincidir en todos los puntos: formulario de oferta, proforma de contrato y sistema. Recomendamos atender al definir los códigos, y no poner los mismos para los dos ítems, puesto que una consultoría es para auditoría interna y la otra para asesoramiento de la Secretaría General.

Lic. Cristina Montanía Cibils

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles:

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Marieta Zarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/DAM/cmc